

## **DOCUMENTO PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN (UNED)**

### **PRESENTACIÓN**

Este documento pretende presentar algunas líneas generales que dan cuenta del sentido, pertinencia y necesidad de la creación de la Universidad de la Educación (UNED), no solamente para el Uruguay del futuro sino para el presente. De igual modo, pretende esbozar trazos de la historicidad en un proceso que en la historia reciente lleva más de dos décadas. Tiempo en el que se ha ido gestando la idea con el pensamiento y la acción de distintos colectivos organizados que bregan por contagiar el propósito a otros, cuestión que entendemos contribuye a la democratización y a la profundización de los derechos humanos.

### **1- BREVE RESCATE HISTÓRICO ENMARCADO EN LA ACTUAL COYUNTURA**

“Otro mundo es posible, decimos. Creo en él, pero debemos construirlo desprendiéndonos de todo lo que hay de antihumano en el mundo actual, entre todos, con el pueblo como actor principal. Y eso nos llevará tiempo (...) No encuentro ni mejor idea ni mejor propuesta que la de resistir, y resistiendo, estimulados por la esperanza, crear la nueva educación pública uruguaya. Esa resistencia será de todos, será global, será prolongada.”  
(Soler. 2005, p. 203)<sup>1</sup>

Desde distintos colectivos sociales y educacionales, tales como sindicatos de la educación (CSEU), Asambleas técnico docentes, (ATD del CFE, ATD de Primaria, ATD de Secundaria), asociaciones estudiantiles, el movimiento social, entre otros, existe coincidencia en la mirada de universitarizar la formación de

---

<sup>1</sup> Extraído del documento No. 12 del Grupo de Reflexión (GRE) quien da cuenta de la cita de autoría del Maestro Soler en su obra Réplica de un maestro agredido. Montevideo: Ediciones TRILCE

docentes y educadores, como aspecto sustantivo para el desarrollo de la Educación Pública Uruguaya. Por esta razón, la lucha por la creación de una universidad autónoma y cogobernada de la Educación, se renueva, revitaliza y no se entrega. Algunas organizaciones técnicas y sociales, (ATD del CFE, el SidFE y GRE, ADUR, CEIPA), hemos aunado esfuerzos y aportes, para contribuir al diálogo social constructivo que permita y desemboque en la universitarización de la Formación en Educación.

Haciendo historia, aunque en un esbozo breve consignamos:

-La Asamblea Técnico Docente del Consejo de Formación en Educación (ATD-CFE), fue la primera institución que en el año 2005 pone en agenda el debate por la universitarización de la entonces Formación Docente. Desde ese momento, han transcurrido veinte años en los cuales este órgano conformado por docentes de las cinco carreras en Educación congregadas a lo largo y ancho del país en seis tipos de institutos/centros, no ha cesado de proyectar, dialogar, tender puentes, escuchar y receptionar otras propuestas, participar en la construcción jurídico política de la institución universitaria para la Formación Educación.

-En el Informe Final del III Congreso Nacional de Educación de junio de 2018 se consigna: “Asimismo, varios Plenarios entienden impostergable la creación de la Universidad Nacional de Educación porque permitiría la profesionalización del cuerpo docente de todos los subsistemas en todo el país, con derecho a continuar con su formación durante toda la vida. Desde este enfoque se entiende que no hay solución posible de los problemas actuales de la educación si se omite la creación de la UNED. En suma, a esto se exige crear “mecanismos reales, y no solo teóricos”, para formar docentes críticos, reflexivos, creativos y con pensamiento autónomo, además de investigadores.

-El Grupo de Reflexión sobre Educación dedicó tres documentos a la reflexión sobre el necesario carácter universitario de la formación de docentes y educadores. (<https://greflexioneducacio.wixsite.com/gre-educacion>)

-Por su parte la creación en setiembre del 2021 del Movimiento Nacional a favor de la formación Pública y Universitaria de docentes y educadores, “Mtro. Miguel Soler”, constituye un hito en la búsqueda de reunir diferentes

organizaciones sociales que promuevan una institucionalidad que garantice la formación universitaria en todas las carreras de formación de educadores y en todo el país. En sus fines propone:

1.Contribuir a la mejora y desarrollo de la formación pública de docentes y educadores mediante la creación de una Universidad Nacional de Educación, pública, autónoma, cogobernada y articulada en igualdad de condiciones con las demás instituciones de educación pública superior.

2.Reconocer, valorar y sostener la construcción identitaria e integridad de la rica tradición e historia que, desde el surgimiento del sistema educativo nacional, se encarga de la formación de grado y postgrado de los docentes del Uruguay, la que actualmente se desarrolla en cada uno de los Institutos y Centros que dependen del CFE de la ANEP, con cobertura nacional.

3.Socializar estos cometidos generando actividades de elaboración, debate y proyección que aglutinen cada vez más personas e instituciones de la sociedad civil organizada, para lograr las finalidades del movimiento, manteniendo cada una su propio perfil e identidad

(Protocolo de adherentes, Declaración de Fines, 2021).

## **2. ¿CÓMO SE CONCIBE LO UNIVERSITARIO Y LA UNIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN?**

### **a- En clave de derechos humanos y democracia**

Partimos de la idea que establece que la Educación Pública desde el nivel terciario debe asumir la institucionalidad universitaria, lo que es más profundo y pertinente aún si pensamos en la formación de docentes y educadores.

Más allá de los orígenes<sup>2</sup> de las universidades, los tipos de universidades, sus

---

<sup>2</sup> Rinesi (2012), da cuenta del origen medieval de las universidades, recuerda que esta institución que tiene alrededor de mil años nace preocupada por lo que ocurre fuera de ella, en la sociedad misma. El autor, recurriendo al pensamiento kantiano, señala que: la universidad estudiaba tres cosas que estaban fuera de ella y que tenían un interés público (2012): Dios, las leyes, los cuerpos. Esas cosas, y el saber sobre esas cosas, tenían un interés público, y tanto tenían un interés público que las facultades donde se enseñaban debían ser reguladas por el Estado. (p.6)

cambios y permanencias en el país, la región y en el mundo, desde aquí, la educación universitaria es concebida y presentada como un derecho humano fundamental. Pensar y concretar universidades y fundamentalmente una universidad para la Educación Pública, contribuye a profundizar la Democracia, en el entendido que el conocimiento y los saberes construidos en clave universitaria constituyen derechos que tenemos las personas.

Por ende, la creación de una universidad pública para la Formación en Educación, en esta perspectiva de derechos humanos que la visualiza como un bien público, “cosa pública” (Rinesi, 2012), en contraposición con la mercantilización a la que se ve expuesta la Educación en estos tiempos, constituye responsabilidad del Estado, responsabilidad Política que compromete a la Sociedad toda.

Por otra parte, el principio de libertad está ligado a la concepción de la formación universitaria pública como derecho, lo que supone referir a dos principios inherentes al funcionamiento de la UNED, ellos son la autonomía y el cogobierno.

## **b- La autonomía y el cogobierno**

Con relación a la autonomía y al cogobierno, cabe señalar que los colectivos aquí presentes no conciben otra manera de consolidar la Universidad de la Educación que no sea libre de los vientos políticos partidarios de turno. De modo tal que se garantice la independencia política a la vez que las garantías de científicidad y rigor académico. Es así que el Grupo de Reflexión (GRE) (2023) señala:

Con respecto a la formación de los docentes el GRE se ha expresado en varios de sus documentos a favor de la creación de un nuevo ente autónomo bajo la forma de Universidad Nacional de Educación, lo que se corresponde con las funciones (enseñanza, investigación y extensión) características del ámbito universitario. La ley orgánica que dé lugar a la nueva institucionalidad debería reforzar el carácter autónomo del nuevo ente a crear, y para ello eliminar todo vestigio de tutelaje por parte de otras instituciones (ANEP, UdelaR, etc.) o del Poder Ejecutivo a través del MEC, sin perjuicio de establecer expresamente su participación en la necesaria coordinación de los entes de la enseñanza tal como está preceptuado en el artículo 202 de la constitución de la República con paridad de representación de todos los entes autónomos de la educación pública. El actual mecanismo vigente de certificación universitaria de los títulos

docentes, no tiene asidero académico a nivel internacional, violenta la autonomía consagrada en la Constitución de la República por parte del Ministerio de Educación y Cultura y del INEEEd y posibilita la privatización del sistema de educación terciaria a través de universidades privadas (pp.22 y 23).

En sintonía, la ATD del CFE (2023) expresa que:

Ha sido la aspiración de esta ATD la concreción de la autonomía institucional con independencia de ANEP, para garantizar la consolidación de la estructura académica y funcional que contribuya a la profesionalización de los educadores. Contar con una institución de esta naturaleza permite no solamente la formación de grado, sino la formación continua y la profundización de espacios de producción/construcción de conocimiento en clave de extensión, investigación y participación democrática ciudadana. (p.88)

### **c- En diálogo y colaboración mutua con otras universidades e instituciones nacionales e internacionales.**

El diálogo interinstitucional en el nivel terciario deja en inferioridad de condiciones a aquellas que no brindan formación universitaria, más allá del prestigio o la matrícula que tengan, en particular para el intercambio de estudiantes, docentes, saberes y actividades vinculadas al medio socio educativo.

### **3- ¿POR QUÉ UNA UNIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN?**

En cuanto al porqué de la creación de la UNED, este se encuentra relacionado con las condiciones infraestructurales, académicas, históricas y coyunturales.

**Infraestructura**, dado que la creación de la nueva institución no exige esfuerzos presupuestales adicionales en materia edilicia para sedes ni recursos adicionales para equipamientos.

**Académicas**, debido a que ya existe una institución operativa que tiene en su historia un accionar hacia el avance de las funciones universitarias, en la formación de grado de posgrados y en la generación de espacios de participación. La XXX ATD del CFE (junio 2023), indica que existen condiciones inmejorables en materia de anclaje territorial y descentralización, así como potencial académico didáctico y pedagógico para la cobertura nacional, de carácter público y gratuito de la Formación en Educación que hoy se lleva

adelante en el CFE. Puntualmente señala que:

Institucionalmente existe una estructura nacional y descentralizada con anclaje en territorio a lo largo y ancho del país. El informe de Cano (2019), aporta datos relevantes acerca de la matrícula en el interior del país en materia de educación superior: un 46,1% corresponden a la UDELAR, un 4,5% a la UTEC y un 49,3% al CFE. **Esto demuestra que, con tan sólo cinco carreras, la formación profesional docente alcanza la mayor cobertura en el interior del país.**

Académicamente, la construcción de saberes en el área de la didáctica/ práctica pre- profesional y las ciencias de la educación constituye un pilar histórico primordial en la formación de educadores que cobra resignificación en la formación de educadores en la realidad actual. Justamente, es en este aspecto que **la Formación en Educación en el ámbito del CFE presenta potencial que garantiza a la población estudiantil una formación integral, nacional que contrarresta la fragmentación de otras propuestas.**

En tanto, **las razones históricas**, revisten un doble sentido; por un lado, la rica historia de la Formación Docente uruguaya y por otro lado el proceso histórico que se viene llevando a cabo desde hace tanto tiempo, en pos de la universitarización de la Formación. En relación a lo primero, el SidFE (2022), sostiene que “la singularidad y la especificidad de la formación en educación, rasgos distintivos de la construcción identitaria de los/las docentes y educadores en educación justifican la creación de una Universidad de la Educación (UE)” (II Congreso SidFE).

Del mismo modo, el SidFE (2021), a través de la Comisión Universidad de la Educación y consecuencias de la LUC y bajo la consigna “¿POR QUÉ EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICO DEL URUGUAY NO HA CREADO UNA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN?” (p.1), inicia un recorrido por los principales hitos que dan cuenta del derrotero que la Formación en Educación viene realizando en estos últimos veinte años en pos de la universidad.

Resulta evidente que **la UNED constituye una reivindicación histórica de los docentes**, la misma ATD evidencia el tenor nacional de la reivindicación ya que en las asambleas locales forma parte activa de la agenda del colectivo docente. Cabe reconocer que en cada ATD Nacional y en las instancias Locales.

A modo de ejemplo se comparten las siguientes expresiones:

Afirmamos que este camino hacia lo universitario que incluía una formación con características universitarias ha sido modificado y desinstalado por las directivas de las autoridades de la educación del actual quinquenio. Una serie de evidencias dan cuenta de esta aseveración: 1. Las modificaciones de la Ley General de Educación 18.437 (2008) desde los 6 contenidos que le inscribe la Ley 19.889 (2020), sustituyendo los artículos que preveían la creación y organización de una institución universitaria para la formación de los educadores. 2. La aprobación del Mecanismo de reconocimiento del título universitario por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Resolución 355/022 del 28 de marzo de 2022, mecanismo que, además incluye, nuevas directivas curriculares para la formación en educación - sumadas a las pautas que exigen a los centros y distintas carreras- que aspiren a alcanzar tal reconocimiento universitario. (IFD de Tacuarembó)

El título universitario docente debe ser consecuencia de estudios verdaderamente universitarios, en una Universidad de la Educación, y no un mero trámite administrativo con acreditaciones ante el MEC, que vulnera la autonomía de la Educación. Es necesario crear un sistema nacional de Formación en Educación en torno a una Universidad de la Educación, autónoma y gobernada por los tres órdenes. (IFD de Treinta y Tres) (fragmentos extraídos del Librillo de la XXX ATD Nacional)

En lo referente a las razones coyunturales, luego de la LUC, Ley 19889, ha dejado a la formación de docentes y educadores que se lleva a cabo en el CFE, en un alto rango de vulnerabilidad académica, jurídica y por ende con impacto negativo para los sectores sociales menos favorecidos (social, económica y culturalmente). A partir de la promulgación de la ley de urgente consideración, la Formación quedó a la deriva, que otorgan al MEC la injerencia para que, junto con el INEED, cumplan con requerimientos que nada tienen que ver con una formación universitaria, otorgando titulaciones de carácter universitario. Asimismo, se abre la puerta para que otras instituciones públicas y privadas, (UdelaR, institutos y Universidades Privadas del país), puedan brindar carreras de Educación. Estas universidades que ya cuentan con una institucionalidad universitaria no quedan expuestas ni sujetas al trámite de la titulación como sí

se les exige a los y las egresados/as del CFE. Por lo cual aparece de manera evidente **la desventaja que, en la actual coyuntura, deja expuesto a miles de personas que estudian la carrera en el ámbito del CFE de la ANEP.**

#### **4- ¿PARA QUÉ UNA UNIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN?**

En concordancia con lo señalado con anterioridad, uno de los primeros elementos a tomar en cuenta para encontrar el sentido al proyecto de la Universidad para docentes educadores, se relaciona con **responder al derecho de igualdad de condiciones institucionales como punto de partida, en la actual coyuntura de la Educación pública del país.** Según la ATD:

Reconocer el derecho a la igualdad de condiciones institucionales para implementar las carreras: en el contexto de la actual política educativa observamos que se desmantela el sistema unificado de Formación en Educación. Se habilita el surgimiento de distintas ofertas educativas públicas y privadas para la formación, lo que sumado al procedimiento de las titulaciones “de carácter universitario” a cargo del MEC, pone en desventaja a la formación en el CFE. Crear una institución universitaria constituye una necesidad que se fundamenta en el derecho a vincularse en igualdad de condiciones con las demás instituciones (públicas y privadas) habilitadas para las carreras de Educación. (p.86)

En esta perspectiva de la Universidad en clave de derechos humanos, se entiende que **la creación de la UNED para contribuir a la justicia social que fortalezca los derechos y la Democracia en el Uruguay**

Entendemos pertinente que se atiendan las características socioculturales y económicas de la población estudiantil que realiza las carreras en Educación, la que sin dudas forma parte de los sectores sociales más afectados por el incremento de la pobreza en el país en los últimos años.

En congruencia con las premisas sostenidas hasta aquí, **el derecho a la formación continua y a la profesionalización de los y las trabajadores de la Educación, supone un eslabón más de la concepción universitaria en clave de derechos humanos y democracia.** En tal sentido para la ATD CFE (2023) “considera importante la conformación de una estructura universitaria con mirada integral que garantice la formación de grado y posgrado de los

profesionales de la educación” (p.88)

**Concretar la creación de la UNED permitirá a la Formación en Educación (hoy en el CFE), profundizar, sistematizar y desplegar el relacionamiento académico con otras universidades del país, la región y el mundo en un plano de igualdad académica e institucional.**

## **A modo de cierre**

### **Fines de la Universidad de la Educación (UNED)**

Asumir una concepción de educación implica pensar el hecho educativo situado y condicionado por la sociedad política. Los fines de la Universidad de la Educación, pública, gratuita, autónoma y cogobernada, la enmarcamos concibiendo la Educación como Derecho Humano, siendo el Estado el garante de ese derecho, y reconociéndose el goce y el ejercicio del Derecho a la Educación como bien público y social (Artículos 1 y 2 Ley de Educación 8.437). La singularidad y la especificidad de la formación en educación, rasgos distintivos de la construcción identitaria de los/las docentes y educadores en educación justifican la creación de una Universidad de la Educación. La formación en educación posee una rica tradición en el Uruguay que se inicia en 1882 cuando se crea el primer instituto normal para la formación de maestras. Justifican también la creación de una UNED para la formación de docentes y educadores la imperiosidad del carácter universitario que precisa adquirir la misma, en una institución universitaria pública y gratuita, que construya un ámbito universitario, con autonomía y cogobierno. La rica historicidad de la formación docente nos enseña que la autonomía sin cogobierno la hacen dependiente del poder político de turno (en distintos mojonos históricos, el marco de las leyes de educación, permite avanzar o retroceder en autonomía, de acuerdo al peso relativo de la injerencia del gobierno en las decisiones de orden educativo).

La Universidad de Educación cumplirá las funciones de enseñanza, investigación y extensión con el fin de desarrollar la formación de grado, posgrado y educación continua de docentes y educadores. Dichas funciones se desarrollarán en modalidad presencial, comprometida con el habitar la institución universitaria como espacio político, público, constructor de ciudadanía crítica, donde los sujetos “ponen sus cuerpos” para construir un nosotros.

El proyecto de una Universidad de Educación, da paso a una racionalidad que supera la racionalidad instrumental, -tan presente en el discurso simplificador y reductor de la transformación curricular-, potenciando el deseo de saber, como constitutivo de la actividad humana. La cuestión del saber es nudo central para problematizar las lógicas sociales que mercantilizan el pensar y para poner en cuestión la búsqueda de una mera adaptabilidad del sujeto. Una reflexión de esa naturaleza deviene en estadio de desarrollo que permite a cada uno y a todos juntos (docentes, estudiantes, egresados) decidir sobre nosotros mismos amparados en la construcción de un conocimiento plural, no homogéneo y al servicio de unos pocos.

Aquí cobra fuerza la investigación, como espacio no sólo de indagación, elaboración y sistematización de conocimientos, sino como espacio de producción de subjetividades que se encuentran en procesos de formación continua, constituyéndose entre inquietudes por conocer y deseos de compartir un conocimiento alejado del privilegio de unos pocos. Al mismo tiempo, la extensión va de la mano de la investigación, validando socialmente el conocimiento que se constituye en diálogo permanente desde demandas sociales y producción académica, volcándolo y cuestionando desde la misma vida social. Los docentes son, de esta manera, referentes ineludibles de un país que apueste a las construcciones colectivas y participativas, en un diálogo teórico-práctico que los propios educadores construyen durante los procesos de formación y verifican continuamente en su compromiso ético-político con las transformaciones.

Al reflexionar sobre la pregunta, “para qué educamos”, emerge la necesidad de cuestionarse acerca de los fines de la educación y cuál es su intencionalidad política. Fundar la Universidad de la Educación (UNED) en una pedagogía crítica, permite concebir la educación como una práctica de libertad, que contribuye al desarrollo de capacidades que hacen a la autonomía, a la afirmación personal y colectiva, y que profundizan las instituciones democráticas y la justicia social. Así concebida, la educación pública será servicio público destinado al bien común, el bien social y verificará a la propia educación, como derecho humano fundamental, integrando a todos en construcción colectiva de conocimiento, propia de una democracia plena.

La forma no es ajena al contenido, de ahí que las formas en las que sucede la educación no son sólo su recipiente, sino que posibilitan algunas ideas y otras,

no. Los ámbitos en los que se hace y se viven los procesos formativos, son ellos mismos formativos, por lo que no cualquier forma es la adecuada para una práctica crítica. No basta decir que se busca un educador reflexivo, capaz de comprender y transformar el conocimiento en saber, requiere de una institucionalidad para ponerlo en práctica. Un saber que deviene de una aspiración por una sociedad más justa y librepensadora, anida en un sujeto capaz de darse las mejores oportunidades para el acceso a los bienes de la cultura y al trabajo, como correlato de una vida digna que haga su lugar en el mundo en el horizonte de la justicia social.

Hoy, con la urgencia de la inserción en el mercado global, se promueve la adaptación del currículo a nuestro tiempo y realidad. Esta tendencia conduce a que ciertas capacidades tan relevantes para la construcción de la democracia queden subsumidas bajo la educación fundada en la competitividad, poniendo en riesgo la misma democracia. Las artes, las humanidades y el pensamiento crítico promueven un ser humano actor y protagonista de los procesos históricos.

### **¿Cuál es el profesional de la educación que queremos formar?**

- Integralidad de la formación docente Cuando nos referimos a los procesos educativos y la calidad de los mismos es imprescindible: “La coherencia entre las dimensiones epistemológica y pedagógica de la educación y la carrera profesional de los docentes como actores educativos fundamentales, su formación inicial y los espacios reales de que disponen para su formación permanente” (GRE, 2011: 25).

Por lo tanto, la formación inicial, continua y de posgrado de un profesional de la educación implica que integre y vincule los tres pilares históricos de la formación docente: la formación en las Ciencias de la Educación, la formación en el conocimiento a ser enseñado y el campo de la didáctica junto a la práctica pre-profesional. La integralidad supone también el vínculo con las instituciones donde los/las estudiantes van a ejercer su profesión, es decir el ejercicio profesional en territorio.

Formar un profesional de la Educación en una Universidad de la Educación autónoma y co-gobernada implica instrumentar una política unificada de formación docente pública en un Sistema Único Nacional de Formación

Docente. La construcción identitaria del ser docente, pasará por considerar distintas dimensiones: Socioprofesional, académica y ética que hacen a la construcción identitaria del ser educador.

### **Dimensión Socioprofesional:**

Deseamos un docente comprometido consigo mismo, definido, que reconozca en el espejo más lo que quiere ser que lo que es, en un laborioso proceso de interrogación superadora. (...) Es preciso pues, también, el compromiso de los educadores y sus organizaciones con la vida política nacional e internacional. En la medida que los seres humanos aceptamos ser agentes de permanente cambio, la vida pública en democracia participativa entraña un aprendizaje o una construcción colectivos de los que no pueden estar ausentes ni los educadores ni los sistemas educativos (Soler, 2009).

La rica tradición de pensamiento pedagógico local y latinoamericano construida por maestros, profesores, educadores en su trabajo cotidiano en las prácticas haciendo praxis-; ha implicado una toma de conciencia de que no hay derecho a la educación sin concebir al ser humano situado (Reyes, 2005) El/la educador/a concebido como intelectual transformador (Giroux, 1990) implica un docente comprometido con el trabajo, conociendo la realidad, situado en las prácticas institucionales, desde aquella memoria del maestro Agustín Ferreiro (2010), que para conocer a los/las niños/as en la escuela era preciso conocer cinco kilómetros en su radio de entorno. Entendido de esa manera el rol docente no se reduce a su accionar en el aula, sino con un compromiso serio con toda la sociedad, teniendo como fin una democracia más social.

En esa construcción del /la educador/a comprometido/a con su realidad histórica se va construyendo como profesional, siendo partícipe en la elaboración, discusión y puesta en prácticas de las políticas educativas y no en un mero ejecutor de políticas educativas.

### **Dimensión Académica:**

Implica concebir al docente y educador como un profesional, con formación sólida en los tres pilares de la formación: Ciencias de la Educación, la que deberá

articularse desde la formación en el conocimiento a ser enseñado y la formación en la unidad de la Didáctica y la Práctica Docente, de acuerdo con la especificidad propia de la enseñanza en cada ámbito de la variada formación docente y de educadores que posee el país.

### **Dimensión Ética:**

La praxis docente implica: - La formación de sujetos autónomos capaces de deliberar, decidir y actuar. En esta perspectiva, el estudiante y el docente se reafirman no sólo como sujetos de derechos inalienables sino como seres libres y por lo tanto responsables.

La definición del perfil de egreso del profesional docente parte de la relación dialéctica de la educación y la transformación social, enmarcada en los fines institucionales de docencia, investigación y extensión (Plan 2008). Las dimensiones definidas anteriormente no son categorías que constriñen al sujeto pedagógico encorsetado en parámetros de calidad. En atención a lo antes expuesto, el profesional de la educación no tiene un perfil definido al que tiene que rendir cuentas, sino que, si se puede hablar de perfil, este refiere a la posibilidad de renovación en donde el encuentro de aula pueda pensarse como acontecimiento y posibilidad y no como un espacio.

---

### **Referencias**

**ATD (CFE)** (2023) Librillo emanado de la XXX ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE DOCENTES DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN.

**Evans T. Silveira A (2022) Compiladores.** Informe de matrícula inicial 2022. División de Información y Estadística del CFE. ANEP. CFE

**Grupo de Reflexión sobre Educación GRE** (2023) DOCUMENTO N°12 PRONUNCIAMIENTO DEL GRE ANTE LA SITUACIÓN EDUCATIVA NACIONAL

**SidFE** (2023) DOCUMENTOS APROBADOS DEL SINDICATO DE DOCENTES EN FORMACIÓN EN EDUCACIÓN.